

USHUAIA, 27 de septiembre de 2021.-

VISTO: el Expediente N° 99/2021 del registro de esta C.P.P y P.T.D.F.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 18/2021, referente a la adquisición de un vehículo tipo utilitario de cinco plazas, con motor no menor a 1.5 caballos de cilindrada, cuatro cubiertas con clavo y un service mecánico destinado al normal funcionamiento operativo del Organismo C.P.P y P.T.D.F.

Que con el propósito de concreta la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Licitación Privada y aprobar el Pliego de bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la comisión de Pre adjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Gerencia de Administración, dependiente de la C.P.P y P.T.D.F., a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto en la cuenta 04.03.02 "EQUIPAMIENTO DE TRASPORTE, TRACCION Y ELEVACION" del ejercicio económico y financiero vigente.

Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 17 inciso a), en los Decretos Provinciales N°674/11, y en la Resolución O.P.C N°84/20 Anexo I.

Que la subscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 834, artículo 18, Resolución 61/2020 anexo I (jurisdiccional) C.P.P.yP.T.D.F

Por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE:**

ARTICULO 1°. – AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 18/2021, referente a la adquisición de un vehículo tipo utilitario de cinco plazas con motor no menor a 1.5 caballos de cilindrada, cuatro cubiertas con clavos y un service -

...//2

//...2

-mecánico destinado al normal funcionamiento operativo del Organismo C.P.P. y P.T.D.F. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. – APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I y II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°. – DESIGNAR como integrantes titulares de la Comisión de Pre adjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes, Director Comisario Inspector (R) Julio Sáenz Pertiñez, Director Suboficial Escribiente (R) G. Alejandra Flores, Gerente de Administración C.P. Kevin Pablo Rocha y la colocación de la parte técnica del Suboficial Sargento Rubén Ocampo numerario de la Policía Provincial.


ARTICULO 4°. – AUTORIZAR a Gerencia de Administración, dependiente de la C.P.P. y P.T.D.F., a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTICULO 5°. – IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.C -3200 de la cuenta 04.03.02 "EQUIPAMIENTO DE TRASPORTE, TRACCION Y ELEVACION" del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°. – COMUNICAR a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOCISION PRESIDENCIA N° 389 /2021.

C.P.P.yP.T.D.F.
SM


Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF